

## ROSARIO

### TRIBUNAL COLEGIADO

Dentro de los autos: Cozodoy, Andrea c/Musilli, Marisa y Otras s/Filiación Extra matrimonial; en trámite Tribunal Colegiado de Instancia Unica Nro. 3 de Rosario, se ha ordenado declarar rebelde a los herederos ausentes del causante Sr. SEBASTIAN MUSILLI prosiguiendo el trámite sin sus presentaciones, continuando el juicio con el Defensor de Oficio que se designe conforme lo dispuesto por el art. 78 del C.P.C.C. Notifíquese por edictos por dos días. Fdo. Dr. Pepio (secretario). Rosario, 2 de agosto de 2007. Ricardo Ernesto Pepio, secretario.

\$ 11□3657□Ag. 9 Ag. 10

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Tribunal Colegiado Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario a cargo del Dr. Víctor Moneta -Juez- y de la Dra. María Paula Ravena -Secretaria-, dentro de los caratulados: "Crescini Ricardo José y otra c/Herederos de Juan Ignacio Merlini y otro s/Declaratoria de Pobreza. Expte. N° 470/07, se ha ordenado citar por edictos conforme la Ley 11287, a tales fines se transcribe el proveído de fecha 25/07/07: Rosario, 25/07/07. Téngase presente. Previamente, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de JUAN IGNACIO MERLINI para que comparezcan a estar a derecho por edictos que se publicarán por el término y bajo los apercibimientos de ley en el diario: BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme la ley 11287. Expte. N° 470/07. Fdo: Dra. María Paula Ravena -Secretaria- y Dr. Víctor Moneta -Juez-. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 02/08/07. María Victoria Casiello, secretaria, en suplencia.

\$ 11□3790□Ag. 9 Ag. 13

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, sito en calle Balcarce 1165 - Piso 1ro. Rosario, Dra. Delia M. Giles, en los autos caratulados NICOSIA ALFREDO s/Pedido de Quiebra - Hoy Conversión a Concurso Preventivo- (Expte. Nro. 956/02); Hace saber que por Resolución N° 1731 de fecha 25 de Junio de 2007, se ha resuelto fijar para el vencimiento del periodo de exclusividad el día 3 de septiembre de 2007, y para la celebración de la audiencia informativa, el día 27 de agosto de 2007 a las 10 horas. Firmado: Dra. Delia M. Giles - Jueza- Dr. Sergio A. González, secretario.

S/C□3794□Ag. 9 Ag. 15

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 12ª Nomin., Secretaria de Dra. Paula Sansó, en autos ARAOZ DORA JUAN Y OTRO c/GONZALEZ MARIA JOSE y/o OTRO s/COBRO DE PESOS, Expte. Nro. 895/06, se ha ordenado lo siguiente: "Rosario, 14 de marzo de 2007. Previo a lo solicitado y atento a lo dispuesto por decreto de fecha 26/02/07 se provee, por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que deberá reponerse en el término de dos días bajo apercibimiento de ley. Désele la

participación que por derecho le corresponde. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a estar a derecho a la parte demandada por el término y bajo los apercibimientos de ley. Imprímase a los presentes el trámite del juicio ordinario (art. 387 inc. a del CPCC). Notifíquese por cédula. Expte. Nro. 895/06.- Fdo. Pedro A. Boasso (juez) - Dra. Paula Sansó (Secretaria).- Rosario, 28 de mayo de 2007. Previo a lo peticionado y advirtiendo que en autos no se ha cumplimentado con lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. y a fin de evitar futuras nulidades, emplácese por edictos conforme lo establece el dispositivo legal supra-citado. Tales edictos se publicaran por tres días consecutivos, en el BOLETIN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. En Consecuencia: Se le hace saber que en el término de tres días deberá comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Rosario, 23 de Julio de 2007. Paula Sansó, secretaria.

§ 15□3725□Ag. 9 Ag. 13

---

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, hace saber que en autos MENDIBURU, OMAR URBANO s/PROPIA QUIEBRA; Expte. N° 482/07; se ha dictado la Sentencia N° 2280 de fecha 31 de julio de 2007 por la cual se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra del Sr. OMAR URBANO MENDIBURU, L.E. N° 6.002.141, con domicilio real en calle Bielsa 6590 de Rosario. Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Intimar al deudor para que cumpla con los requisitos establecidos en el art. 86 si no lo hubiere efectuado hasta entonces y para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro (24) horas. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. La prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido o administradores de la sociedad concursada para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fijar hasta el 14-9-2007 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación ante el síndico. Fijar hasta el 31-10-2007 para la presentación de los informe individuales y hasta el 14-12-2007 para la presentación del informe general. Secretaría, Rosario, 31-7-2007. Publíquese sin cargo. Dra. Mabel A. M. Fabbro, Secretaria.

S/C□3761□Ag. 9 Ag. 15

---

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, hace saber que en autos COMEDI, ERNESTINA s/PROPIA QUIEBRA; Expte. N° 949/05, se ha dictado la Sentencia N° 1491 de fecha 15 de Mayo de 2007 por la cual se ha resuelto: Fallo: 1) Declarando la quiebra de la Sra. ERNESTINA COMEDI, L.C. N° 5.701.998 con domicilio real en calle LAPRIDA 3149, DPTO. C de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 2) Mantener en sus funciones al Síndico designado en autos. 3) Ordenar anotar la inhibición de la fallida en los Registros correspondientes. Oficiese. 4) Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs. Entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. 5) Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Intimar a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel. 7) Fijar los días martes y viernes para notificaciones en Oficina. 8) Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL de ésta provincia. 9) Oficiar a los Juzgados donde tramitaren juicios contra la fallida, a los fines normados por el art. 132 de la ley 24.522, los que una vez diligenciados se glosarán en el legajo de copias pertinente. 10) Hacer saber a la fallida que solo podrán salir del país previa autorización de éste Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 de la ley 24.522, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes.

11) Desapoderar a la fallida de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de ésta quiebra y de los que adquiriera hasta su rehabilitación (arts. 107 ss. Y conchs. De la ley 24.522). 12) Proceder a la incautación de los bienes y papeles de la fallida poniéndose en posesión de los mismos al Síndico, librándose los despachos pertinentes (Art. 177/79 y conc. L.C.). 13) Ordenar la intercepción de la correspondencia epistolar, oficiándose a esos efectos, haciéndole saber al Síndico que debe cumplimentar lo dispuesto en el art. 114 L.C. 14) Notificar al A.P.I. (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la D.G.I. y MUNICIPALIDAD DE ROSARIO. 15) Oficiar al Registro de Procesos Concursales y demás registros pertinentes. 16) Designarse como funcionario para cumplimentar con las disposiciones del art. 177 y conc. De la L.C., al martillero que resulte designado. 17) Procedase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora oficiándose a los efectos del sorteo de martillero. 18) Recaratulense las presentes actuaciones. Insértese y hágase saber. (Expte. Nro. 949/05). Secretaría, Rosario, 24-07-2007. Publíquese sin cargo. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C 3762 Ag. 9 Ag. 15

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario a cargo del Dra. Silvia Ana Cicuto (Juez), la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/PROA 20 S.R.L. y/o Quien Resultare Propietario u Ocupante s/Apremio; Expte. No 979/06, Se ha dictado lo siguiente: Rosario, 25 de junio del 2007.- Oficiese. Practíquese la constatación del inmueble a subastar por intermedio del Sr. Juez Comunal de la localidad de Funes, librándose el despacho correspondiente. Intímese conforme se peticiona. Autorízase al martillero a realizar los gastos inherentes a su función con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Téngase presente la estimación formulada. (Expte. Nº 979/06) Fdo. Dra. Silvia A. Cicuto (Juez). Edith M. Caresano, secretaria).

S/C 3771 Ag. 9 Ag. 13

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 15ª Nominación de Rosario a cargo del Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez), la Secretaria a cargo del Dra. Adriana Isabel Munini, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/LOS BAGUALES S.R.L. y/O Quien Resulte Propietario, s/Apremio Expte. Nº 209/05, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 2 de junio de 2007.- Téngase presente. De manifiesto por el término de ley la planilla practicada en autos. Como se pide.- 209.05. Fdo. Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Juez). Adriana Isabel Munini, secretaria).

S/C 3775 Ag. 9 Ag. 13

---

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Distrito de la 10ª Nominación de Rosario a cargo del Dr. Eduardo Oroño (Juez), la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FUNES c/SERVITOR INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y FINANCIERA SRL s/APREMIO; Expte. Nº 150/05, se ha dictado lo siguiente: Rosario, 22 de junio de 2007.- Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. (Expte. Nro. 150/05). Fdo. Dr. Eduardo Oroño (Juez) . María. Silvia Beduino, secretaria.

S/C 3773 Ag. 9 Ag. 13

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Iván Kvasina (Juez Subrogante), Secretaria de la Dra. María Victoria Casiello, en los autos: BANCO DE LA NACIÓN (FIDEICOMISO BISEL) c/GALLAR, JUAN RAMÓN s/DEMANDA ORDINARIA - Expte. N° 1304/2000, se ha ordenado emplazar por el término de ley a los herederos de Don Juan Ramón Gallar para que comparezcan ante este Tribunal a estar a Derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Rosario, 25/07/2007. María Victoria Casiello, secretaria.

§ 11□3750□Ag. 9 Ag. 13

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil 2da. Nominación de la Ciudad de Rosario, en autos caratulados MUNICIPALIDAD DE FIRMAT C/TARCHINI, SUSANA MARGARITA s/Apremio, Expte. N° 1391/04, hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 11-04-2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demanda para que en el término perentorio de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase la medida cautelar solicitada hasta cubrir la suma de \$ 296,52. que se estima provisoriamente para cubrir el capital reclamado más eventuales intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo a sus fines. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen empleados del Juzgado y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones. (Expte. 1391/04). Fdo. Dr. José Luis Sedita (Juez) Dr. Edgardo Fertitta, (Secretario). Edgardo M. Fertitta, secretario.

S/C□3720□Ag. 9 Ag. 13

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil 2ª. Nominación de la Ciudad de Rosario, en autos caratulados: COMUNA DE SANFORD C/TASSELLI, LIDIA BEATRIZ s/ Apremio, Expte. N° 4977/03, hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 26-05-2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase la medida cautelar solicitada hasta cubrir la suma de \$ 355. que se estima provisoriamente para cubrir el capital reclamado más eventuales intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo a sus fines. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen empleados del Juzgado y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones. (Expte. 4977/03). Fdo. Dr. José Luis Sedita (Juez) Dr. Ernesto Vilches, (Secretario). Mario Fertitta, secretario.

S/C□3717□Ag. 9 Ag. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11 Nominación de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados HIELO MONUMENTO S.R.L. s/PEDIDO DE QUIEBRA, Expte. N° 1621/98, se ha dispuesto poner de manifiesto en la oficina la regulación de honorarios y el Informe Final y Proyecto de Distribución presentados por la Sindicatura. Dr. Néstor O. García (Secretario).

S/C□3731□Ag. 9 Ag. 13

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de la ciudad de Rosario, se hace saber que en autos: RODRIGUES, ALEJANDRA ELISABET s/PROPIA QUIEBRA Expte. Nro. 1273/06, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 1931 Rosario, 31 de julio de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Señalar el día 21 de setiembre de 2007 hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico sus peticiones de verificación de créditos. II) Señalar el día 5 de noviembre de 2007 para la presentación del Informe Individual y el día 17 de diciembre de 2007 para la presentación del Informe General. III) Hacer saber a la sindicatura que en el plazo improrrogable de cinco días deberá informar sobre la composición del activo de la fallida y proponer la forma de liquidación de los bienes. A tales fines se deberá proceder conforme lo regula el Art. 177 y sgtes. de la L.C. IV) Hacer saber al síndico que a 10 días deberá informar sobre los trámites relativos a la liquidación de los bienes. Publíquense Edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Graciela Abraham (Jueza) Dr. Angel de Granato (Secretario). Secretaría, 1 de agosto de 2007. Publíquese sin cargo. Angel M. Granato, secretario.

S/C□3616□Ag. 9 Ag. 15

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Primera Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: COMUNA DE SANFORD c/SANTIBÁÑEZ, JAQUELINA ELÍZABET s/APREMIO, Expte. N° 5629 Año 2003, hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 11 de Julio de 2003. Por presentado, con domicilio constituido y en el carácter invocado a mérito del poder acompañado que por ser general se le devuelve dejándose copia en autos. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Trábase la inhibición general de bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% más estimados provisoriamente para intereses y costas. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen empleados del Juzgado y/o la Oficina respectiva. (Expte. 5629/03). Rosario, 8 de noviembre de 2005. Fdo.: Dr. Federico J. Amsler (Juez). Dra. María Cristina Carosía (Secretaria). María C. Carosia, secretaria.

S/C□3716□Ag. 9 Ag. 13

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil 2da. Nominación de la Ciudad de Rosario, en autos caratulados: COMUNA DE SANFORD C/CASIELLO, MARÍA FLORENCIA s/Apremio, Expte. N° 2093/05, hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 16-05-2005. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase la medida cautelar solicitada hasta cubrir la suma de \$ 296,50. que se estima provisoriamente para cubrir el capital reclamado más eventuales intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo a sus fines. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen empleados del Juzgado y/o la Oficina de Mandamientos y Notificaciones y/o el notificador propuesto, previa aceptación del cargo ante el actuario, ante quien deberá acreditar dependencia con la entidad actora. (Expte. 2093/05). Fdo. Dr. José Luis Sedita (Juez) Dr. Edgardo Fertitta, (Secretaría). Edgardo M. Fertitta, secretario.

S/C□3709□Ag. 9 Ag. 13

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil 2ª. Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados COMUNA DE RICARDONE c/GARCIA DE KARACONSTANTIS MAR s/APREMIO, Expte. N° 5638/02, hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 03/09/03. Por presentado, domiciliado y en el carácter de expresa. Por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase la medida cautelar solicitada hasta la suma de \$ 523. que se estima provisoriamente para cubrir el capital reclamado más eventuales intereses y costas. Líbrese el despacho respectivo a sus fines. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen empleados del Juzgado y/o la oficina de mandamientos y notificaciones. Expte. 5638/02. Fdo. Dr. Federico J. Amsler, Juez - María Raquel Passero, secretaria.

S/C□3713□Ag. 9 Ag. 13

---

Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera instancia de Distrito de la Décima Nominación de Rosario, a cargo del Dra/r Oroño Secretaría de la Dra/r Beduino, expediente caratulado MUNICIPALIDAD DE FUNES c/LOPEZ JOSE MARIA s/APREMIO FISCAL, Expte. Nro. 1170/01, el Sr. Juez de la causa a resuelto lo siguiente: Nro. 772 Rosario, 15/08/2003 Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: ordenando seguir adelante la ejecución contra la parte accionada José María López, hasta tanto la actora MUNICIPALIDAD DE FUNES, se haga integro cobro de la suma reclamada de \$ 7073.36 (pesos siete mil setenta y tres c/36/00) e intereses de conformidad a lo previsto e indicado en los considerandos de la presente. Costas a la demandada (art. 251 CPCC). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. (Expte.: 1170/01. Fdo. Dra./r Oroño, Juez - Dra/r. Niedfeld, Secretaria. Rosario, 26 de marzo 2007. María S. Beduino, secretaria.

S/C□3679□Ag. 9 Ag. 13

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: "GAZIANI, MONICA c/NOLBERTO GOMEZ s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. Nro. 1241/05, ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 16 de mayo de 2007. Atento lo solicitado y lo dispuesto por el Art. 511 del C.P.C. y C.; y resultando del informe del Registro General que consta anotado el dominio a nombre de la parte demandada e inscripta también la hipoteca que se ejecuta; cítese al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicaran en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, por el término de cinco días, en cinco veces a fin de que dentro de cinco días subsiguientes a la última publicación abonen el crédito que se reclama con mas sus intereses y costas estimadas provisoriamente en la suma \$ 6.000.- u oponga excepción legítima, bajo apercibimiento de dictar sentencia en rebeldía y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior. Sin perjuicio de la citación por cédula, 1241/05. Dr. Marcelo Costa: Juez, Dr. Granato: Secretario. Rosario, Junio de 2007. Angel M. Granato, secretario.

\$ 65□3669□Ag. 9 Ag. 15

---

Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, Secretaría Dr. A. Beduino, Expte. caratulado: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/FERNANDEZ LUIS s/Apremio Fiscal", Expte. N° 714/01, el señor Juez de la causa ha resuelto lo siguiente: Rosario, 16 de Mayo de 2005.- Por presentado, con domicilio ad litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito de la copia del poder que acompaña y se agrega, acuérdesse la participación que le corresponda por iniciada la presente demanda de apremio contra Fernández Luis.- Previo a todo trámite oficiése al Registro Nacional de las personas, a los fines de determinar el domicilio del demandado. Fecho. Cítese de remate a los demandados para que en el término de ley opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la ejecución sin más trámites. Trábase embargo sobre bienes libres, si fueran de propiedad del demandado, por la suma reclamada con más el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, a tal fin líbrese los despachos pertinentes, haciéndose constar que la presente se efectúa. a pedido del Dr. Luis Ballario, quedando el mismo y/o quien este designe, facultado para el diligenciamiento. Téngase por ampliada la demanda por los montos denunciados a fs. 6 y 9. Notifíquese por cédula con copia de la demanda.- Municipalidad de Funes c/Fernández Luis s/Apremio Fiscal", Fdo.: Dr. Oroño, Juez - Dra. Dra. Beduino, secretaria. Rosario, 30 de Noviembre de 2006.- María Silvia Beduino, secretaria.

S/C 3678 Ag. 9 Ag. 13

---

AUTOS: Municipalidad de Funes, C/ IBARRA ENZOS/Apremio Fiscal, Expte. 9568/02. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Sedita, Secretaría del Dr. Fertitta hago saber al Sr. Diego García, lo siguiente: Rosario, 02/07/07. Conforme las facultades conferidas por el Art. 19 C.P.C.C., comisionese al Sr. Oficial de Justicia a constituirse en el bien inmueble embargado y proceder a constatar quien vive en el mismo y sin que carácter lo hace, y convocar, al mismo a una audiencia conciliatoria con la presencia de las partes para el día 22/08/2007 a las 10 hs. bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones tendientes a la subasta del inmueble de su propiedad, librándose el correspondiente mandamiento. Cítese asimismo a la parte actora a la audiencia referida quien deberá acompañar planilla provisoria asimismo y para los mismos efectos notifíquese al titular dominial personalmente y por acta en domicilio fehaciente por intermedio del Sr. Oficial de Justicia. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 23 de Julio de 2007.- Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C 3677 Ag. 9 Ag. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. 09/04/2003. AUTOS MUNICIPALIDAD DE FUNES C/D.D. SANGUEDOLCE M. S/Apremio Fiscal Expte. N° 1802. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa por iniciada demanda de apremio. Cítese de remate a la demandada para que en el término perentorio de ocho días oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución sin otro trámite trábase la medida cautelar solicitada hasta cubrir la suma de \$ 150,-, que se estima provisoriamente para cubrir eventuales de Ley. Martes y viernes para notificaciones en la oficina autos: "Municipalidad de Funes c/D.D. Sanguedolce M. s/Apremio Fiscal", Expte. N° 1802/02. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 30 de Julio de 2007.- Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C 3675 Ag. 9 Ag. 13

---

Autos: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/VENERANDA MARCELO R. s/APREMIO FISCAL, Expte. N° 2919/01. Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Primera Nominación de Rosario, secretaria del Dr/a. IVALDI ARTACHO, Expte. caratulado MUNICIPALIDAD DE FUNES C/VENERANDA, MARCELO R. s/Apremio Fiscal, Expte nro. 2919/01, el señor juez de la causa ha resuelto lo siguiente: nro. 14915. Rosario, 15/12/06. Y Vistos:..., Y Considerando:..., Fallo: Ordenando se lleve adelante en un todo la ejecución contra bienes de Veneranda Marcelo R. hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de su crédito, con más un interés que se aplicará conforme al código tributario y ordenanza impositiva municipal vigente y que no deberá superar a una vez y media la tasa activa (sumada), promedio mensual vencida que cobra el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la mora y hasta su efectivo pago. Costas a la parte demandada. (Art. 251 C.P.C). Difiérase la regulación de honorarios del Dr. Sergio García Casanovas hasta la confección de la respectiva planilla. Insértese y hagase saber -Expte. N° 2919/01. Fdo. por Dr. Amsler, Juez - Dra. Ivaldi Artacho (secretario). Autos: Municipalidad de Funes c/Veneranda Marcelo R s/Apremio Fiscal. Rosario, 28 de mayo de 2007. Lucía Artacho, secretaria.

S/C 3673 Ag. 9 Ag. 13

---

Autos: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/FARATH ADRIAN DELFO s/APREMIO FISCAL, Expte. N° 4890/01. Hago saber a Ud. que en el juicio seguido por ante el juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución Civil de la Segunda Nominación de Rosario, secretaria del Dr/A. Bares, Expte. caratulado Municipalidad de Funes c/Farath Adrián Delfo s/Apremio Fiscal, Expte. N° 4890/01, el señor Juez de la causa ha resuelto lo siguiente: N° 3931. Rosario, 30/04/2007. Y Vistos:... Y Considerando:..., Fallo: ordenar llevar adelante la ejecución contra bienes de Farath Adrián Delfo, hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro de su crédito, por la suma de \$ 434.70 con más los intereses y costas según el considerando de la presente. Los honorarios de apoderado de la Municipalidad de Funes interviniente en estos autos, se regularan practicada la planilla respectiva, con intervención de la Caja Forense. Insértese y hágase saber. Fdo. por Dr. Sedita (juez), Dr. Bares (secretario). Autos Municipalidad de Funes c/Farath Adrián Delfo s/Apremio Fiscal. Rosario, 23 de Julio de 2007. Edgardo Mario Fertitta, secretario.

S/C 3672 Ag. 9 Ag. 13

---

Por disposición del Dr. Luis Alberto Ramunno, Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Secretaría Dr. García, se hace saber que por Auto N° 1429, de fecha 02/07/2007, se ha Resuelto: 1) Declarar en estado de falencia a Marcelo Fabián Bassi, con domicilio en calle J. B. Justo 2968 de V. Gdor. Gálvez, D.N.I. 24.241.490. Anótese la inhibición general de la fallida, en el Registro General de Propiedades Y comuníquese la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos concursales, debiendo este punto ser cumplimentado a través de la Sindicatura. Intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquélla, a ponerlos a disposición de la sindicatura. Intímese al deudor para que dentro del término de 24 horas, haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada a la contabilidad, si la llevare. Prohíbese hacer pagos al fallido, bajo expreso apercibimiento de ser ineficaces los mismos. Reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica debiendo oficiarse a tal fin a las reparticiones respectivas a fin de que la entreguen al síndico. Intímese a la fallida ó administradores de la sociedad, para que dentro de las cuarentiocho (48) horas constituyan domicilio procesal en el



lugar de tramitación del juicio. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Procédase a la realización de los bienes de la fallida, por medio de martillero, cuya designación se dará por sorteo de la lista respectiva. Las fechas indicadas en la última parte del Art. 88 de la L.C., serán fijadas por Auto Ampliatorio, aceptado que fuera el cargo por el síndico que se designe oportunamente, de igual forma se procederá con la publicación de los edictos. BASSI MARCELO s/QUIEBRA POR ACREEDOR. Expte. N° 168/07. Néstor O. García, secretario.

S/C 3658 Ag. 9 Ag. 15

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la Décima Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, en autos "CERVIO, TERESA s/Concurso preventivo", Expte. Nro. 1854/97, se ha dictado la siguiente Resolución: Nro. 1611. Rosario, 23 de Mayo de 2007. Y Vistos:..., Resultando:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar el cumplimiento del acuerdo; 2) Dar por finalizada la intervención del Síndico; 3) Disponer el cese de las medidas previstas en el Art. 14 Inc. 7 del citado cuerpo normativo, librando a tal fin los despachos pertinentes; 4) Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL, y Diario El Judicial por un (1) día. Insértese y hágase saber. Rosario, Junio de 2007. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

\$ 11 3642 Ago. 9

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, en autos "FADINI, EUGENIO s/Concurso preventivo", Expte. Nro. 189/98, se ha dictado la siguiente Resolución: Nro. 1587, Rosario, 22 de Mayo de 2007. Y Vistos:..., Resultando:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar el cumplimiento del acuerdo; 2) Dar por finalizada la intervención del síndico; 3) Disponer el cese de las medidas previstas en el Art. 14 Inc. 7 del citado cuerpo normativo, librando a tal fin los despachos pertinentes; 4) Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Judicial por un (1) día. Insértese y hágase saber. Rosario, Junio de 2007. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

\$ 11 3641 Ago. 9

---

Por disposición del Dr. Luis Alberto Ramunno, Juez a cargo del Juzgado de distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, Secretaría Dr. Néstor García, se hace saber que por auto Nro. 1626 de fecha 2 de Agosto de 2007 se ha Resuelto: Establecer que los acreedores pueden verificar sus créditos hasta el día 06/09/2007. Los informes individual y general, deberán ser presentados los días 18/10/07 y 29/11/07, respectivamente. Asimismo, se hace saber que el síndico designado en autos es Héctor Díaz, con domicilio en calle Rodríguez 262, Tel.: 4391320. Horario: 19/12 y 17/19 hs. BASSI MARCELO s/Quiebra. Expte. 168/07. Néstor Osvaldo García, secretario.

S/C 3658 bis Ago. 9 Ago. 15

---

El Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito en lo C. y C. 9na. Nom. de Rosario en los autos: ARAUJO FABIANA BEATRIZ, s/Concurso preventivo, Expte. Nro. 817/06, ha dispuesto: Rosario, 26/07/2007. De acuerdo con lo solicitado, por las razones invocadas y con la conformidad de la Sindicatura, prorrogase el período de exclusividad por única vez hasta el día 31/08/2007. Publíquense los edictos

por el término de ley. Rosario, 01/08/2007. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 55□3619□Ago. 9 Ago. 15

---

Por disposición de la Srta. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de Rosario, Dra. Delia Giles y Secretaría del Autorizante, se hace saber que en autos caratulados "HIJOS DE FRANCISCO MUZZO S.R.L. s/Concurso preventivo, hoy quiebra", Expte. Nro. 1420/06; mediante Resolución Nro. 2014 de fecha 01 de Agosto de 2007 se ha declarado la quiebra de declarar la quiebra de Hijos de Francisco Muzzo S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio en fecha 21 de diciembre de 1979 al tomo 130, folio 6894 y Nro. 2103, con domicilio real en el Mercado de Productores de Rosario, en calle San Nicolás y Gálvez y con domicilio ad litem en calle Italia Nro. 779, Piso 2, Oficina Nro. 5 de Rosario. Que se fijó el día 12 de octubre de 2007 para que los acreedores posteriores al concurso preventivo y anteriores a la quiebra presenten sus verificaciones de créditos ante la sindicatura; fijar el día de 28 de noviembre de 2007 para que la sindicatura presente el informe individual y el día 13 de febrero de 2008 para que la sindicatura presente el informe general. Confirmar en el cargo de síndico a los síndicos C.P.N. Gabriela Mónica Bastías, Jorge Florez y Noldy Santiago, con domicilio en calle Córdoba Nro. 955, 1er. Piso B de Rosario. Sergio Antonio González, secretario.

S/C□3618□Ago. 9 Ago. 15

---

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, llama a los herederos, acreedores y legatarios de FERNANDO MARTIN ANDREOZZI, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

\$ 15□3755□Ago. 9 Ago. 23

---

El Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, Dra. Marta Gurdulich, llama a los herederos, acreedores y legatarios de don FELIX AURELIO VERON, por diez días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo alguno atento al patrocinio letrado de la Defensora General Zonal N° 4. Rosario. Mabel A. M. Fabbro, secretaria.

S/C□3766□Ago. 9 Ago. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, Dra. Silvia Cicuto, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287 se hace saber que en autos caratulados "Lijo, Juan s/Declaratoria de Herederos - Sucesión", Expte. Nro. 450/07, se cita y emplaza a los herederos o legatarios del causante, don JUAN LIJO, por el término de 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rosario, 1 de agosto de 2007. Fdo.: Dra. E. Caresano, secretaria.

\$ 15□3728□Ago. 9 Ago. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Dr. Iván Daniel Kvasina, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287 se hace saber que en autos caratulados "Saez, Marcelo Jorge s/Declaratoria de Herederos - Sucesión" Expte. Nro. 515/07, se cita y emplaza a Los herederos o legatarios del causante, MARCELO JORGE SAEZ, por el término de 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Rosario, 23 de julio de 2007. María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 15□3727□Ago. 9 Ago. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dra. M. Milagros Lotti, y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la ley 11.287 se hace saber que en autos caratulados "Merlonetti, Silvio Bartolome s/Declaratoria de Herederos - Sucesión" Expte. Nro. 515/07, se cita y emplaza a los herederos o legatarios del causante, don SILVIO BARTOLOME MERLONETTI, por el término de 10 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Rosario, 6 de julio de 2007. Andrea Mondelli, secretaria.

\$ 15□3726□Ago. 9 Ago. 23

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de DORA AIDE GONZALEZ para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, Secretaria, 01 de agosto de 2007. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□3685□Ago. 9 Ago. 23

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaría a cargo de la Autorizante, se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores y legatarios de MIGUEL HECTOR TABARES para que comparezcan dentro del término de diez días a hacer valer sus derechos ante éste Tribunal. Rosario, Secretaria, 01 de agosto de 2007. Myrian R. Huljich, secretaria.

\$ 15□3682□Ago. 9 Ago. 23

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de esta ciudad de, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña DINARDO, LUCIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley; lo que se publica a sus efectos legales. Rosario, 1 de Agosto de 2007.- Myrian R. Huljich - Secretaria.

\$ 15□3683□Ag. 9 Ag. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se llama a los herederos, acreedores y legatarios de BRIENZA, JUAN JOSE y LEDESMA, RAMONA ESTHER para que en el término de diez días comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, 27 de julio de 2007. Paula Sansó, secretaria.

\$ 15□3626□Ag. 9 Ag. 23

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: NICOLAS CUVIELLO, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- A los efectos legales se publica edictos en el: BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. Reformado por la ley 11.287.- Fdo. Dra. María Silvia Beduino - Secretaria. 1 de Agosto de 2007. María S. Beduino, secretaria.

\$ 15□3624□Ag. 9 Ag. 23

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: JOSE LUIS ZARATE, por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- A los efectos legales se publica edictos en el: BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. Reformado por la ley 11.287.- Fdo. Dra. María Silvia Beduino - Secretaria. 1 de Agosto de 2007.

\$ 15□3622□Ag. 9 Ag. 23

---

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don/Doña: YOLANDA COCHI (D.N.I. 2.823.112), por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- A los efectos legales se publica edictos en el: BOLETÍN OFICIAL y se fijan en un espacio habilitado a tal efecto en este Tribunal, conforme lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. Reformado por la ley 11.287.- Fdo. Dra. María Silvia Beduino - Secretaria. 1 de Agosto de 2007. María S. Beduino, secretaria.

\$ 15□3621□Ag. 9 Ag. 23

---

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a. Nominación de Rosario, Dra. Graciela I. Abraham, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don SANTOS BARTOLOME NOGUEIRA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Secretaria, 01 de agosto de 2007. - Angel M. Granato, secretario.

\$ 15□3617□Ag. 9 Ag. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 11 de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña LUCREZIA AMANDA LUDUEÑA y/o AMANDA LUDUEÑA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 01/08/07. - María Victoria Casiello, secretaria.

\$ 15□3792□Ag. 9 Ag. 23

---

El Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nom. de Rosario, cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RUBEN ADOLFO PEREYRA para que comparezcan a este tribunal para hacer valer sus derechos por el término de diez días. Secretaría de Julio de 2007. Pereyra Rubén a/S Dec. Heredero 542/07. - Nestor Osvaldo García, secretario.

\$ 15□3659□Ag. 9 Ag. 23

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se cita y llama a los herederos, acreedores legatarios de Don Eduardo Luis Uriarte por el término de 10 días para que concurran a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Rosario, de 2007. Dr. García (Secretario) URIARTE, EDUARDO LUIS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 420/07.

\$ 15□3660□Ag. 9 Ag. 23

---

FIRMAT

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber a Pelozzi de Aramburu Norma Emilia, Pelozzi Carlos o Carlos Fortunato Anastasio, Pelozzi de Zuliani Teodolina Aida, Sagarraga de Viggiano María Dominga, Sagarraga de Chierichetto y/o Chierichetti María Teodolinda, Sagarraga Carlos Anselmo, Alejandra María, Sagarraga de Chierichetti Josefa María y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre la parcela 23 Manzana 211 (s/Catastro Municipal) identificado en el Impuesto Inmobiliario como Partida 17-06-00-368368/0147-6, que dentro de los autos "REAL ATILIO JOSE c/PELOZZI DE ARAMBURU NORMA E. Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; (Expte. Nro. 834/06), en tramite por ante el Juzgado de Distrito Nro. 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura Barco, se los emplaza a comparecer a estar a derecho. 27 de Julio de 2007. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15□3650□Ag. 9 Ag. 15

---

Se hace saber a MASSEY JUAN y/o sus herederos y/o sucesores y/o quienes se consideren con

derecho sobre el lote ubicado en calle Ov. Lagos y Las Heras de Firmat, registrado en Catastro Municipal como Parcela 1 Mz. 409 identificado en el API como partida Nro. 17-06-01-368705/0000-8k, que dentro de los autos "Gomez Aldo Zenon c/Massey Juan s/Prescripción Adquisitiva"; (Expte. Nro. 361/07), en tramite por ante el Juzgado de Distnito Nro. 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia Pozzi, secretaria a cargo de la Dra. Laura Barco, se los emplaza a comparecer a estar a derecho. 26 de Julio de 2007. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 15□3649□Ag. 9 Ag. 15

---

CAÑADA DE GOMEZ

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados: CLINICA SAN ROQUE SRL s/CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA); (Expte. N° 283/1997) Hace saber que por Resolución N° 728 de fecha 29/05/2007 se ha resuelto lo siguiente: 1) Tener por presentado informe final y proyecto de distribución en los términos del art. 218 de la ley 24.522.- 2) Poner de manifiesto el mismo a los fines que la fallida y los acreedores presente sus observaciones en el término de ley, disponiéndose la notificación mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL.- 3) Fijar las regulaciones de honorarios en el mínimo de tres (3) sueldos de Secretario de Primera Instancia establecido por el 1er. párrafo del art. 267 de la ley 24.522 que se determina en la suma de pesos Diez Mil Trescientos (\$ 10.300). 4) Asignar los honorarios fijados en un 70% para la Sindicatura, C.P. Raúl O. Lunghi, quien deberá remunerar a sus letrados patrocinantes -Dres. Gloria Torresi y Ernesto I.J. Granados- y el 30% para el apoderado de la hoy fallida, Dr. Augusto J. Colón Quiroga, con vista a Caja Forense, estableciendo que los honorarios de los letrados patrocinantes de la Sindicatura quedan a cargo de la misma.- 5) Oportunamente y aún no existiendo impugnaciones, elevar los presentes a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Secretaria de Presidencia, a los fines previstos por el art. 272 de la ley 24.522, haciendo saber que en los presentes no ha prevenido tribunal de alzada.- Cañada de Gómez, Julio de 2007.- Dra. Ma. Laura Aguaya, Jueza; Dra. María Cecilia Castellan, secretaria.

S/C□3793□Ag. 9 Ag. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 6 de la Segunda Nominación, Dra. María Laura Aguaya, se llama a los herederos, acreedores o legatarios de Don ARSENIO GERVESIO PAVONI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Cañada de Gómez, 27 de Julio de 2007. Dra. Cecilia F. Castellan, secretaria.

\$ 15□3733□Ag. 9 Ag. 23

---

SAN LORENZO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 12, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores o legatarios de GUILLERMO LUIS FRANCESCHINA, por el término de diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, 31 de Julio de 2007. - Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□3620□Ag. 9 Ag. 23

---

El Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladis López de Pereyra, Juez, Secretaría de la Dra. Liliana C. Reynoso, dentro de los autos caratulados "SILVA RUBEN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 705/07, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Rubén José Silva por el término de diez (10) días para que comparezcan ante este tribunal a fin de hacer valer sus derechos. Rosario, de Julio de 2007. - Liliana C. Reynoso, secretaria.

\$ 15□3734□Ag. 9 Ag. 23

---

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil, Comercial y Laboral, 2ª. Nominación de San Lorenzo, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don RAMON BELART para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 27 de Julio de 2007. - Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□3744□Ag. 9 Ag. 23

---

El Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 12 en lo Civil, Comercial y Laboral, 2ª. Nominación de San Lorenzo, ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de AIDEE ANTONINA ANDRADA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 27 de Julio de 2007. - Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□3737□Ag. 9 Ag. 23

---

El Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2ª. Nominación de San Lorenzo, en los autos caratulados: ROSSO, VICTOR HUGO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 437/07 se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don Víctor Hugo Rosso para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 27 de Julio de 2007. - Graciela Fournier, secretaria.

\$ 15□3735□Ag. 9 Ag. 23

---

## VILLA CONSTITUCION

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación, cita a herederos, acreedores y/o legatarios de ARMANDO LEONARDO BOTTO a hacer valer sus derechos, por el término de diez días, por ante este Tribunal, en los autos caratulados "BOTTO ARMANDO LEONARDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 654/07, Juzgado Primera Instancia de Distrito N° 14 Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación. Villa Constitución, - Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□3676□Ag. 9 Ag. 23

---

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don OSCAR JOSÉ PEDRO PONTI, D.N.I. 5.622.341, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaría, 27/07/07. - Mirta G. Armoa, secretaria.

\$ 15□3633□Ag. 9 Ag. 23

---

La Sra. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Doña IDA CARMELA BALEANI, L.C. 5.834.005, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.-. Secretaría, 27/07/07. Mirta Armoa, secretaria.

\$ 15□3630□Ago. 9 Ago. 23

---

RUFINO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Víctor Hugo Pautasso, Secretaría del Dr. Jorge Marcelo Meseri, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Doña JOSEFA EUGENIA OJEDA y de Don JOSE MARIA AGÜERO, para que comparezcan a hacer sus derechos por el término de ley. Autos: "AGUERO José M. Y otra s/SUCESORIO" (Expte. 647/07) Secretaría, Rufino, 31 de Julio de 2007. - Jorge Marcelo Meseri, secretario.

\$ 18□3645□Ag. 9 Ag. 15



---

MELINCUE

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de doña IRMA BARAVALLE para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "BARAVALLE IRMA s/SUCESION (Exp. N° 592/2007).- Fdo.: Dra. Analía Irrazabal (secretaria). 1 de Agosto de 2007. Analía Irrazabal, secretaria.

\$ 18□3781□Ag. 9 Ag. 13

---

VENADO TUERTO

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia en Laboral de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados "FUNDICIONES COASSOLO SRL c/LEGATARIOS Y/O SUC. Y/O HERED. DE DEMETRIO PARED s/CONSIG. JUDICIAL DE HABERES, Expte. 390/07, se cita, llama y emplaza a los legatarios y/o Sucesores y/o herederos del señor Demetrio Pared, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto, 19 de mayo de 2007 ... Firmado Dra. María del Rosario Raies. Dra. Andrea Verrone Secretaria.

\$ 18□3643□Ag. 9 Ag. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, se hace saber que en los autos "SIND. EX - BID C.L. s/QUIEBRA c/LOPEZ EDIE E. s/PREPARE VIA EJECUTIVA", Expte. Nro. 2087/05, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de hacer saber a la demandada EDIE EMA LOPEZ D.N.I. N° 17.249.434 el siguiente decreto: " Venado Tuerto, 15 de Diciembre de 2005.- Proveyendo cargo nro. 10469/05: Por presentado, domiciliado y parte a mérito del poder general que en fotocopia adjunta y se agrega en autos, juntamente con la restante documental que acompaña.- Por iniciada la acción que expresa sobre Medidas Preparatorias de Juicio Ejecutiva. Resérvese en secretaría el sobre con documental que presenta. A los fines establecidos en el art. 445 inc. 1 del C.P.C. y C., cítese a la parte demandada para que en cualquier día y hora hábil de audiencia, dentro del término de 10 días de notificada, comparezca a los fines de reconocimiento de documental, bajo los apercibimientos contenidos en el art. 450 de la citada norma legal. Decrétese la inhibición general de bienes de la demandada hasta cubrir la suma reclamada con más la de \$ 230 estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras librándose a tales fines oficio al Registro General de la

propiedad que corresponda en la forma y con las constancias de ley. Téngase presente lo manifestado respecto del sellado fiscal y exigencia de contracautela. Notifíquese por cédula. Martes y viernes para notificaciones en la oficina y/o el hábil siguiente. Notifíquese. Fdo: Dr. Alberto Frinchaboy (Juez) Dra. Lilia H. Arleo (Secretaria).- Venado Tuerto, 21 Mayo de 2007.- Dra. Lilia H. Arleo, Secretaria.

S/C□3681□Ag. 9 Ag. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, en autos caratulados: MUNICIPLAIDAD DE VENADO TUERTO c/ZABALA ANGEL P. s/APREMIO, (Expte. N° 1077/2003) a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, secretaria a cargo de la Escribana Leonor Antelo, se ha dispuesto notificar al Sr. Zabala Angel P. y/o a quien resulte fiscalmente responsable, por medio de Edicto la siguiente providencia: Venado Tuerto, 31 Julio de 2007. 1°) Adjúntese toda documental que se acompaña. Ordénese la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos para el día Jueves 16 de Agosto de 2007, a las 10:30 Hs. a realizarse en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, ubicado en calle Mitre N° 915; de resultar feriado dicho día, se deberá realizar al día siguiente hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El funcionario actuante presenciara, autorizará y certificará el acto de remate en las condiciones que aquí se ordenan, en la forma y con las constancias de Ley. 2°) Téngase establecida como Base de venta la suma de \$ 942,45, correspondiente a su Avalúo Fiscal, de no haber ofertas por esta, se ofrecerá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta sin base al mejor postor. 3°) Se establece como condición de Pago que el adquirente en subasta abone en el acto de remate el 10% del precio de compra con mas el 3% de comisión al Martillero actuante, debiendo abonar el saldo del precio una vez que se apruebe judicialmente la subasta. 4°) Los Impuestos, Tasas y Contribuciones que adeuda el inmueble a subastarse deberán afrontarse con el producido del remate respetándose el orden de privilegio que regula el Art. 3879 del CC y serán a cargo del adquirente a partir del momento en que este Tome la Posesión, como así también los gastos e Impuestos de Transferencia e IVA si correspondiera, los importes adeudados deberán ser informados por el Martillero antes de dar inicio a la subasta. 5°) Publíquense los Edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. 6°) Hágase saber a los supuestos interesados que en el caso de comprar en comisión deberán indicar los datos completos del/ los comitente/s. 7°) Désígnese para la exhibición del inmueble por lo posibles interesados los días 14 y 15 de Agosto en el horario de 16:00 a 18:00 Hs. 8°) Notifíquese. Autos: Municipalidad de Venado Tuerto c/Zabala Ángel P. s/Apremio (Expte. N° 1077/2003). Edicto sin cargo. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C□3748□Ag. 9 Ag. 15

---

Por disposición del Señor Juez de Circuito N° 3 de ésta ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaria de la Dra. Lilia Arleo, hace saber que en los autos caratulados: CREDIFE S.A. c/LUCERO, RODRIGO JOAQUIN s/EJECUITV0 - EMBARGO (Expte. N° 513 - Año 2006) se ha dispuesto notificar a Lucero, Rodrigo Joaquín, el Siguiete Fallo: N° 1005 - Venado Tuerto, 19 de junio de 2007. Y Vistos:... Y Considerando:... Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada Lucero Rodrigo Joaquín, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada de Pesos cuatrocientos cuatro (\$ 404,00) que le aplicará un interés legal desde que se contrajo la deuda y hasta la fecha de su efectivo pago. Costas a los demandados. Regúlense los honorarios del Dr. José Miguel Marine, en la suma de Pesos (\$ 100). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Vista a Caja Forense. Fdo. Dr. Alberto Frinchaboy, Juez - Dra. Lilia H. Arleo,

secretaria. 1 de Agosto de 2007. Lilia H. Arleo, secretaria.

\$ 13,20□3644□Ag. 9 Ag. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1ª. Nominación, en los autos: DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS (Pcia. de Santa Fe) c/ANDREDES BASILIO A. y/o quien/es resulte/n propietario/s s/EJECUCIÓN FISCAL (Expte. Nro.: 619/1991), se ha dispuesto lo siguiente: Nro.: 1346 - Venado Tuerto, 07 de Diciembre de 2000. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales a la Dra. Susana T. Codina en la suma de pesos quinientos (\$ 500). Vista a Caja Forense. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo S. Ferraro, Juez - Dr. Javier Prado, Secretario. Venado Tuerto, 2 de Octubre de 2006. Trábase embargo sobre el bien denunciado en autos suficiente a cubrir la suma de \$ 2.797. con más la de \$ 839,10. presupuestada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose oficio al registro general de la propiedad de Rosario en la forma y con las constancias de ley. Fdo. Dr. Marcelo S. Ferraro, Juez - Dra. María Celeste Rosso, Secretaria. Venado Tuerto, 18 de mayo de 2007. María Celeste Rosso, secretaria.

S/C□3635□Ag. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2ª. Nominación, en los autos: DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS (Pcia. de Santa Fe) c/ARAMENDI ALBISU DE y/o quien/es resulte/n propietario/s s/EJECUCION FISCAL, (Expte. Nro.: 2440/1991), se ha decretado lo siguiente: Nro.: 134 - Venado Tuerto, 26 de Marzo de 2003. Y Vistos:... Y Considerando:... Por lo tanto Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución hasta que la actora perciba íntegro el importe del capital reclamado, su actualización e intereses reclamados, todo de conformidad con las normas indicadas y de acuerdo a los coeficientes oficiales que fijan dichas normas, ajustándose de tal modo con la limitación prevista en el considerando. 5) precedentemente. Costas a la demandada, Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.- Fdo. Dr. Marcos E. Ferrarotti, Juez - Escr. Leonor S. Antelo, Secretaria. Venado Tuerto, 21 de septiembre de 2006. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C□3625□Ag. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 1era. Nominación, en los autos caratulados: "DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS (Pcia. de Santa Fe) c/MOLINA ELVIRA W. de s/Ejecución Fiscal", (Expte. Nro.: 1791/91), se ha decretado lo siguiente: Venado Tuerto, 08 de Julio de 1991.- Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdate la participación que por derecho corresponde. Devuélvase el poder dejándose copia.- Téngase iniciada demanda de ejecución fiscal contra las personas indicadas en el punto 2 de la demanda. Líbrese mandamiento de intimación y pago y embargo por el capital reclamado con más igual suma que se presupuesta provisoriamente para actualización monetaria, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados por el término de ley con la prevención que si no oponen excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial de Justicia ad hoc al nombrado en la demanda. Notifíquese.- Fdo. Dr. Marcelo Ferraro -Juez- Dra. Liliana Peruchet de Fabbro -Secretaria.- Venado Tuerto, 1 de agosto de 2005. María Celeste Rosso, secretaria.

S/C□3623□Ago. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2da. Nominación, en los autos: "CODINA, SUSANA T. c/MARCHI, JUANA E. T. y/o Herederos y/o Sucesores y/o Quien/es Resulten Propietario/s s/Cobro de Honorarios" y (Expte. Nro.: 1451/2006), se ha decretado lo siguiente: Venado Tuerto, 14 de Diciembre de 2006.- Proveyendo escrito cargo Nro.: 14181/06: Por presentado, domiciliado y por parte. Téngase como cabeza de autos y tramítase por cuerda del principal expresado de acuerdo Art. 260 del C.P.C.C.- Intímese al pago de la liquidación aprobada, a la accionada, por el término de tres (3) días, bajo apercibimientos legales. Al punto 4) Téngaselo por notificado.- Notifíquese por cédula.- Fdo. Dr. Marcelo S. Ferraro - Juez- (En Suplencia) Escr. Leonor S. Antelo -Secretaria.- Venado Tuerto, 02 de mayo de 2007.- Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C 3631 Ago. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2da. Nominación, en los autos: "DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS (Pcia. de Santa Fe) c/MANZANO, RAMON ISMAEL y/o quien/es resulte/n propietario/s s/Ejecución Fiscal", (Expte. Nro.: 1888/91), se ha dispuesto lo siguiente: Nro.: 110 - Venado Tuerto, 15 de Febrero de 2007.- Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales a la Dra. Susana T. Codina en la suma de Pesos Setecientos (\$ 700). Vista a Caja Forense.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti -Juez- Esc. Leonor S. Antelo -Secretaria.- Venado Tuerto, 09 de abril de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C 3629 Ago. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2da. Nominación, en los autos: "CODINA, SUSANA T. c/POLISCHUK, ISIDORO G. s/Cobro de Honorarios", (Expte. Nro.: 1330/2004), se ha dispuesto lo siguiente: Nro.: 152 - Venado Tuerto, 19 de Febrero de 2007.- Y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales a la Dra. Susana T. Codina en la suma de pesos doscientos (\$ 200).- Vista a Caja Forense.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti -Juez- Esc. Leonor S. Antelo -Secretaria.- Venado Tuerto, 9 de abril de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C 3628 Ag. 9

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2da. Nominación, en los autos: "CODINA, SUSANA T. c/ALONSO, ADELA y/o quien/es resulte/n propietario/s s/Cobro de Honorarios", (Expte. Nro.: 1015/1002), se ha decretado lo siguiente: Nro.: 13 - Venado Tuerto, 02 de Febrero de 2005.- Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Dar a la demandada por decaído el derecho dejado de usar, procediéndose con el trámite dispuesto en el Art. 260 del C.P.C. y C.- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.- Fdo. Dr. Marcos E. Ferrarotti -Juez- Escr. Leonor S. Antelo -Secretaria.- Venado Tuerto, 28 de febrero de 2007.- Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C 3627 Ago. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2da, Nominación, en los autos: "CODINA, SUSANA T. c/ALVAREZ RUDECINDO y/o HEREDEROS y/o SUCESTORES y/o LEGATARIOS y/o QUIEN/ES RESULTE/N PROPIETARIO/S s/COBRO DE HONORARIOS"; (Expte. Nro.: 1480/2.006), se ha decretado lo siguiente: VENADO TUERTO, 18 de Diciembre de 2.006. Proveyendo escrito cargo Nro.: 14468/06: Por presentado, domiciliado y por parte. Téngase como cabeza de autos y tramítese por cuerda del principal expresado de acuerdo art. 260 del C.P.C.C. Intímese al pago de la liquidación aprobada, a la accionada, en el término de tres (3) días, bajo apercibimientos legales. Al punto 4) Téngaselo por notificado.- Notifíquese por cédula,- Fdo. Dr. Marcelo S. Ferraro =Juez= (En Suplencia); Escr. Leonor S. Antelo, secretaria. Venado Tuerto, 11 de Mayo de 2.007. Leonor Antelo, secretario.

S/C 3634 Ag. 9

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2da. Nominación, en los autos: "CODINA SUSANA T. c/MASTRANDREA, REMA Y OTROS s/COBRO DE HONORARIOS", (Expte. Nro. - 1341/2.006), se ha decretado lo siguiente: Nro.: 530 - Venado Tuerto, 20 de Abril de 2.007.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Dar a la demandada por decaído el derecho dejado de usar, procediéndose con el trámite dispuesto en el art. 260 del C.P.C. y C.. Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo S. Ferraro =Juez (En Suplencia)=; Escr. Leonor S. Antelo =Secretaria=. Venado Tuerto, 23 de Mayo de 2007. Leonor Antelo, secretario.

S/C 3637 Ag. 9

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Nro.: 3, en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, 2da. Nominación, en los autos: "CODINA, SUSANA T. c/MANZINI, EMILIO y/o HEREDEROS y/o SUCESTORES y/o QUIEN/ES RESULTE/N PROPIETARIO/S"; (Expte. Nro.: 1276/2.006), se ha decretado lo siguiente: Nro.: 784 - Venado Tuerto, 05 de Junio de 2.007.- Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Dar a la demandada por decaído el derecho dejado de usar, procediéndose con el trámite dispuesto en el art. 260 del C.P.C. y C.- Insértese, agréguese copia en autos y hágase saber.- Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti =Juez=; Esc. Leonor S. Antelo, secretaria. Venado Tuerto, 19 de Junio de 2007. Leonor Antelo, secretaria.

S/C 3638 Ag. 9

---

Por disposición del Juzgado de Circuito Civil y Comercial, Unica Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Lilia H. Arleo, en los autos caratulados "SINDICATURA EX BID C.L. s/QUIEBRA c/BURGOS, MANUEL s/DEMANDA EJECUTIVA"; (Expte. N° 202/04) se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (3) días, a solicitud de la actora en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de notificar a la demandada MANUEL BURGOS del siguiente Decreto: Venado Tuerto, 23 de Mayo de 2007.- De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese.- Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy (Juez), Dra. Lilia H. Arleo, secretaria.- Se deja constancia que la presente publicación deberá hacerse sin cargo en virtud de lo establecido por la LQC que rige la Materia. Venado Tuerto, 20 de Junio de 2007. Lilia H. Arleo, secretaria.

S/C 3647 Ag. 9 Ag. 13

---

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor Antelo, en los autos caratulados "SINDICATURA EX BID C.L. s/QUIEBRA c/ALTAMIRANO, CLAUDIO ALBERTO s/DEMANDA EJECUTIVA"; (Expte. N° 963/06), se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de tres (03) días a solicitud de la actora en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de hacer saber a la demandada CLAUDIO ALBERTO ALTAMIRANO el siguientes fallo: "N° 866.- Venado Tuerto, 19 de Junio de 2007.- Y Vistos:...- Y Considerando:... Fallo: Mandar llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta tanto la actora perciba el importe íntegro de la suma reclamada de Pesos Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Cinco c/51/100 (4.345,51), con más sus intereses a razón de la tasa Pasiva que tiene el Nuevo Banco de Santa fe S.A. para operaciones de descuento a 30 días, desde su rechazo y hasta el momento de su efectivo pago.- costas a la demandada. A la regulación de honorarios, oportunamente.- Insértese, agréguese copia y hágase saber.- Fdo. Dr. Marcos Ferrarotti (Juez), Esc. Leonor Antelo (Secretaria). La presente publicación deberá efectuarse Sin Cargo, conforme disposiciones de la L.C.y Q. Venado Tuerto, 29 de Junio de 2007. Leonor S. Antelo, secretaria.

S/C 3648 Ag. 9 Ag. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, se hace saber que en los autos "SIND. EX - BID C.L. s/QUIEBRA c/AUDANO RUBEN A. Y OTRA s/PREPARA VIA EJECUTIVA", Expte. Nro. 2097/05, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de hacer saber a los demandados RUBEN ANTONIO AUDANO Y SILVIA GRACIELA GARMA lo siguiente: " Venado Tuerto, 01 de Junio de 2006.- No habiendo la parte demandada comparecido a la audiencia señalada en autos, según informa verbalmente el actuario en éste acto, haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, se tiene por auténtica la firma de la documental y su texto, y por preparada la vía ejecutiva.- (Art. 450 del C.P.C.C.) Notifíquese por cédula. Fdo: Dr. Alberto Frinchaboy (Juez) Dra. Lilia H. Arleo (Secretaria).- Venado Tuerto, 8 de Mayo de 2007.- Dra. Lilia H. Arleo, Secretaria. 22 de Mayo de 2007. Lilia Arleo, secretaria.

S/C 3661 Ag. 9 Ag. 15

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 3 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Venado Tuerto, se hace saber que en los autos " SIND. EX - BID C.L. s/QUIEBRA c/ALVAREZ SILVIA s/PREPARA VIA EJECUTIVA", Expte. Nro. 823/05, se ha dispuesto la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de hacer saber a la demandada SILVIA ELINA ALVAREZ D.N.I. N° 13.473.248 lo siguiente: "Venado Tuerto, 20 de Febrero de 2007.- No habiendo la parte demandada comparecido a la audiencia señalada en autos, según informa verbalmente el actuario en éste acto, haciéndose efectivos lo apercibimientos decretos, se tiene por auténtica la firma de la documental y su texto, y por preparada la vía ejecutiva.- (art. 450 del C.P.C.C. ) Notifíquese por edictos".- Fdo: Dr. Alberto Frinchaboy (Juez) Dra. Lilia H. Arleo (Secretaria).Venado Tuerto, 21 de Mayo de 2007.- Dra. Lilia H. Arleo, Secretaria.

S/C 3670 Ag. 9 Ag. 15

---

Por disposición del Juzgado de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Alberto O. Frinchaboy, Secretaría de la Dra. Arleo Lilia H., en los autos caratulados: "ASOCIACIÓN MUTUAL VENADO TUERTO C/CORTINA TERESA MARÍA y otra s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 366/2005), se ha dispuesto hacer saber a la señora, Cortina, Teresa María, L.C. 4.635.872, lo siguiente: "Venado Tuerto, 26 de Abril de 2007. Proveyendo cargo nro. 2533/07. Agréguese en autos cédula y constancias de publicación de edictos que se acompañan ... Al Punto 2: Informado el Actuario en este acto que ha vencido el término señalado sin la comparencia de la codemandada Cortina Teresa María, pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo seguirse el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos.- Fdo. Dr. Alberto O. Frinchaboy (Juez); Dra. Arleo Lilia H.- Venado Tuerto, 27 de Julio de 2007. Lilia Arleo, secretaria.

§ 13,20□3752□Ag. 9 Ag. 13

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcelo E. Ferraro, Secretaría que suscribe, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de Don SANTO SOSA, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto, 26 de Julio de 2007.- María Celeste Rosso, Secretaria.

§ 18□3770□Ag. 9 Ag. 15